

Quillota, 01 de junio de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 360 /VISTOS:

1. Memorándum N°568 de 10 de mayo de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para el Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en Diego Portales N°26, Quillota, Rol de Avalúo N° 199-10, debido a que fueron pagadas junto a las contribuciones. Las órdenes a descargar son las siguientes:

Periodo	Fecha Vencimiento	Valor Giro	Estado
20181	30/04/2018	\$ 10.800	Girado
20182	30/06/2018	\$ 10.800	Girado
20183	30/09/2018	\$ 10.800	Girado
20184	30/11/2018	\$ 10.800	Girado

2. Informe Aseo Domiciliario propiedad Rol N° 199-10 de 10 de mayo de 2022;
3. Certificado de Movimiento de Contribuciones de cuotas 1 a 4 de año 2018, emitido por la Tesorería General de la República, con detalle del cobro de aseo domiciliario;
4. Decreto Alcaldicio N° 5766 de 09 de mayo de 2022 que ordenó autorizar delegar funciones a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, respecto del visado y firma de Decretos de Documentos que tienen relación con la gestión de materias de la Unidad de Rentas y Patentes, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y Decreto Alcaldicio N°6007 de 16 de mayo de 2022 que ordenó complementar VISTO N°1 y Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022 en el siguiente sentido: Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota o quien le subrogue;
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Tesorería Municipal 3.- Finanzas 4.-Presupuesto 5.-. Administración Municipal 6.- DAF 7.- Control 8.- Cobranzas 9.-Secretaría Municipal 10.- Rentas y Patentes.
FGC/DMB/jlm.-

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en Diego Portales N°26, Quillota, Rol de Avalúo N° 199-10, debido a que fueron pagadas junto a las contribuciones.

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Periodo	Fecha Vencimiento	Valor Giro	Estado
20181	30/04/2018	\$ 10.800	Girado
20182	30/06/2018	\$ 10.800	Girado
20183	30/09/2018	\$ 10.800	Girado
20184	30/11/2018	\$ 10.800	Girado

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



FERNANDO GARCIA CORVALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Tesorería Municipal 3.- Finanzas 4.-Presupuesto 5.-. Administración Municipal 6.- DAF 7.- Control 8.- Cobranzas 9.-Secretaría Municipal 10.- Rentas y Patentes.
FGC/DMB/jlm.-